

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE	JOHAN GALLEGO OSORIO
ACCIONADA	BANCOLOMBIA S.A.
RADICADO	2021-00082
ASUNTO	RECHAZA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 del Código General del Proceso, y toda vez que los requisitos exigidos en el auto de fecha 8 de marzo de 2021, no fueron presentados, se procederá al rechazo de la misma, sin que sea necesario ordenar la devolución de la demanda, por tratarse de un proceso digital.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

RECHAZAR la presente Acción Popular, promovida por JOHAN GALLEGO OSORIO contra BANCOLOMBIA S.A., por las razones descritas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07e757a11855947f232e7056c4390711db4d13abe38ede45e9216fa95675a514**
Documento generado en 19/03/2021 05:32:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>